

29 de mayo de 2020

La AFIP extiende el plazo para tramitar los Créditos a Tasa Cero

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) extiende hasta el 30 de junio el plazo para que monotributistas y autónomos tramiten los Créditos a Tasa Cero. Alrededor de 500 mil personas ya iniciaron el procedimiento en el sitio web de la AFIP para acceder a la medida prevista en el Programa de Emergencia de Asistencia al Trabajo y la Producción.

La prolongación de los plazos busca garantizar la efectiva tramitación de aproximadamente 1 millón de créditos que todavía están disponibles para todos los contribuyentes que cumplen con los criterios de elegibilidad. El monto al que puede acceder cada persona depende de la categoría en la que está inscripta. El máximo previsto es de \$150.000.

Junto con la extensión de los plazos la AFIP definió ampliar el universo de beneficiarios para incluir a los autónomos que aportan a las cajas provinciales. Las condiciones de acceso a los Créditos a Tasa Cero serán las mismas que están vigentes para el resto de los contribuyentes contemplados por la normativa.

¿Cómo tramitar un Crédito a Tasa Cero?

El trámite para acceder a un Crédito a Tasa Cero se inicia en la página web de la AFIP. Allí los contribuyentes deben indicar el monto pretendido, los datos de su tarjeta de crédito y un correo electrónico. Es necesario contar con clave fiscal con nivel de seguridad 2 y tener registrado un Domicilio Fiscal Electrónico.

Una vez que toda la información fue ingresada, la AFIP emitirá un Certificado de Tramitación y remitirá los datos al Banco Central para que los distribuya entre los bancos seleccionados por los monotributistas y autónomos. Luego, las entidades bancarias se contactarán con quienes iniciaron el procedimiento para avanzar en la tramitación del Crédito a Tasa Cero.

Aquellas personas que no cuentan con una tarjeta de crédito deberán indicar en el trámite iniciado en la página web de la AFIP, cuál es el banco con el que operan habitualmente. Y, de no contar con un banco, el sistema le solicitará que precise cuál es el banco más cercano a su domicilio donde quisiera avanzar con el trámite.

Los fondos se acreditarán en la tarjeta de crédito indicada en tres desembolsos sucesivos e idénticos. Los créditos contarán con un período de gracia de 6 meses. El repago se realizará, como mínimo, en 12 cuotas fijas sin intereses. Más de 220 mil personas ya accedieron a los fondos correspondientes al primer desembolso.